

ción a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle Cádiz, 2 en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

Resolución del consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de expediente de revocación de ayuda número 41/2006 seguido a don Manuel Barquín Orellana, con domicilio en Universidad ,11 - 4º izquierda en Santander, en aplicación de la Orden de 12/2006, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.

Santander, 28 de agosto de 2007.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

07/11886

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expedientes de ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria.

En los expedientes de ayudas para fomentar la implantación de servicios avanzados de comunicaciones en las micropymes de Cantabria, se ha remitido notificación de resolución de la misma a las empresas cuyos nombres, número de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
Luis y Jose Real S.L	2007/383	C/ Quevedo nº 56 Quevedo (Santillana del Mar)
Electricidad Miguel Moro S.L	2007/333	C/ Gregorio Cuesta nº 4 bjo en Santander
Mario García González	2007/450	Urb. Los Llanos nº 4 en Santander
Sergio García Pariente	2007/262	C/ General Dávila nº 314 prt 3-5D en Santander
Antonio Salado Soler	2007/302	C/ San Fernando nº 16 en Santander
Marian Fotógrafos S.L	2007/321	C/ Marques de la Hermita nº 24 en Santander
Ediciones Sandoval S.L	2007/370	C/ La Pereda nº 40 en Santander
Victor Gustiuc Gustiuc	2007/111	Bº La Gloria nº 44 en Santander

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones calle Cádiz, número 2 de Santander.

Santander, 20 de agosto de 2007.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

07/11887

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Orden MED 56/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar Actuaciones de Rehabilitación y Restauración Ambiental y Acondicionamiento Paisajístico, realizadas por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, (modificado por Orden MED 8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución definitiva dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 11 de julio de 2007.

Visto el expediente de la Orden MED 56/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar Actuaciones de Rehabilitación y Restauración Ambiental y Acondicionamiento Paisajístico, realizadas por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2007.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 8 de la citada orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, desestima en parte las alegaciones formuladas por los motivos expuestos en el acta del Comité de Valoración, y formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1º.- Otorgar las subvenciones en los términos expuestos en la propuesta de resolución provisional, a las solicitudes que se relacionan a continuación, valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 en relación con el artículo 11.5 de la orden de convocatoria:

EXPTÉ Nº	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
16/2007	VILLACARRIEDO (AYTO)	Rehabilitación y restauración paisajística de la ribera del Arroyo Rojedo	7,25	29.998,85	29.998,85
27/2007	COBRECES (JUNTA VECINAL)	Restauración ambiental de parcela "Las Lindes" de Cobreces	9,00	29.627,32	29.627,32
36/2007	MIENGO-POLANCO (MANCOMUNIDAD)	Restauración de zonas degradadas de la marisma de La Mejillonera en Mogro	7,50	15.201,00	8.917,38
42/2007	UDIÁS (AYTO)	Restauración ambiental del cauce del manantial de Toporias en Udiás	8,25	29.950,00	29.950,00
47/2007	CILLORIGO DE LIÉBANA (AYTO)	Restauración ambiental y acondicionamiento paisajístico del Castañar Milenario del Habario	8,00	30.000,00	30.000,00
52/2007	LIENDO (AYTO)	Recuperación ambiental en el Barrio Mendina	7,25	29.998,85	29.998,85
53/2007	MATARREPUDIO (JUNTA VECINAL)	Restauración área verde "La Fuente"	7,00	16.258,86	14.759,51
60/2007	PONTEJOS (JUNTA VECINAL)	Adecuación física y puesta en valor Arroyo Palacio	7,25	26.748,09	26.748,09

Los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 7 de la Orden MED 56/2006 son los siguientes:

1. Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

La solicitud presentada por la Entidad Local podrá valorarse con un máximo de 10 puntos.

a) Interés de la actuación y del entorno en que se inscribe, destacando los elementos de interés ambiental, científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y recreativo: hasta 5.0 puntos.

b) Información fotográfica detallada del área de actuación y su entorno: hasta 1.0 punto.

c) Cartografía a escalas adecuadas: hasta 1.0 punto.

d) Especificación y adecuación de materiales, procedimientos, técnicas y maquinaria a emplear en cada una de las intervenciones proyectadas. Se valorarán actuaciones poco agresivas y respetuosas con el medio ambiente: hasta 3.0 puntos.

2. Los solicitantes que no obtengan un mínimo de 7 puntos quedarán excluidos como posibles beneficiarios.”

Igualmente, el artículo 11.5 de la Orden establece “Se subvencionarán aquellas solicitudes que hayan alcanzado, como mínimo, 7 puntos, hasta el límite previsto en la aplicación presupuestaria.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% (cien por cien) del total de la inversión realizada, la cual no podrá superar los treinta mil (30.000) euros por proyecto y solicitud.”

2º.- Denegar la concesión de subvención a las solicitudes que se relacionan a continuación por no haber alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la presente subvención:

EXPTE. Nº	ENTIDAD LOCAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN
1/2007	CASTAÑEDA (AYTO)	Proyecto de mejora y acondicionamiento del Regato de La Cantera, en el pueblo de La Cueva, T.M. de Castañeda	4,5
2/2007	COSGAYA (JV)	Fuentes y área de reposo	4,5
3/2007	LOMEÑA (JV)	Acondicionamiento del entorno y construcción de un mirador	3,25
4/2007	DOBRES (JV)	Acondicionamiento del entorno y construcción de un mirador	4
6/2007	CUEVA (JV)	Acondicionamiento del entorno y construcción del mirador de Cueva	4
7/2007	TORICES (JV)	Acondicionamiento del entorno del mirador de Perilla	3,25
8/2007	FRAMA (JV)	Acondicionamiento del entorno del Monasterio de Ntra. Sra. de Los Caballeros	4,5
9/2007	RIONANSA (AYTO)	Recuperación zonas degradadas para uso y disfrute público.	6,75
10/2007	VALDEPRADO DEL RIO (AYTO)	Urbanización del entorno del lavadero de Arcera	6,75
11/2007	TRESVISO (AYTO)	Proyecto de recuperación medioambiental del Bosque de las Encinas de Ciabedo	6,75
12/2007	RUESGA (AYTO)	Reconstrucción de un lavadero en Baruelo	5,5
13/2007	REOCÍN (AYTO)	Acondicionamiento Paisajístico de la Fuente del Cinchu	6,5
15/2007	MIOÑO (JV)	Restauración ambiental de la zona de San Román en Mioño	5,25
17/2007	QUINTANILLA DE AN (E.L.)	Acondicionamiento del entorno de la fuente	5,75
18/2007	CARTES (AYTO)	Restauración ambiental del tramo alto del Arroyo de La Mina	6,25
19/2007	SAN MARTÍN DE VALDELOMAR (JV)	Acondicionamiento del entorno de la fuente	6,5
20/2007	VILLAVERDE DE HITO (JV)	Acondicionamiento del entorno de la fuente	6,25
21/2007	VALDERREDIBLE (AYTO)	Acondicionamiento y recuperación medioambiental zona de baños en La Puente del Valle	4,25
22/2007	RASINES (AYTO)	Recuperación de fuente del Cotérón	5,5
23/2007	PESQUERA (AYTO)	Recuperación ambiental del acceso a calzada romana	6,5
24/2007	VILLAESCUSA (AYTO)	Acondicionamiento de diversas zonas	4,25
25/2007	SAN MIGUEL AGUAUO (AYTO)	Reconstrucción de cabañas	4,75
26/2007	GURIEZO (AYTO)	Rehabilitación y restauración ambiental de áreas degradadas	6,75
28/2007	POLACIONES (AYTO)	Acondicionamiento paisajístico merendero en San Mamés	6,25
29/2007	LOS TOJOS (AYTO)	Recuperación ambiental de lugares de uso y dominio público en El Tojo	6,5
30/2007	RIBAMONTAN MONTE (AYTO)	Recuperación ambiental del entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de Pontones	6
31/2007	NOJA (AYTO)	Mejora y acondicionamiento del paseo de la costa Ris-Trengandín	6,75
33/2007	RUENTE (AYTO)	Restauración ambiental y acondicionamiento paisajístico en Barcenillas	6,5
34/2007	SANTILLANA DEL MAR (AYTO)	Recuperación lavadero y manantiales fuente de arroyo	6,75
37/2007	VEGA DE LIEBANA (AYTO)	Recuperación de antiguos lavaderos del municipio de Vega de Liebana	4,75
38/2007	CAMPO DE ENMEDI (AYTO)	Urbanización del entorno de Villaescusa de Sololoma	4,5
40/2007	CAMPO DE YUSO (AYTO)	Recuperación área de Orzales	3
41/2007	AMPUERO (AYTO)	Acondicionamiento paisajístico en Marrón	5,5
43/2007	SAN SEBASTIAN (JV)	Instalación de un área de reposo y mirador en el camino de San Tirso	6,5
45/2007	SAN PEDRO DEL ROMERAL (AYTO)	Rehabilitación del humilladero y acceso al Barrio de La Sota	4,25
46/2207	UDALLA (JV)	Restauración paisajística de la ruta "El Valle de Udalla"	5
48/2007	CABUÉRNIGA (AYTO)	Acondicionamiento paisajístico de lugar de uso y dominio público en el núcleo de Renedo	5,25
50/2007	LIERGANES (AYTO)	Restauración ambiental "Canal Molino del Mercadillo"	4,25
51/2007	SANTOÑA (AYTO)	Acondicionamiento paisajístico de terreno sito en el Monte Buciero	6,75
54/2007	COMILLAS (AYTO)	Recuperación paisajística del entorno del lavadero de Travía	6
55/2007	VOTO (AYTO)	Acondicionamiento paisajístico del parque público Bádames	6,75
57/2007	CAMARGO (AYTO)	Rehabilitación de lavadero y fuente tradicional de Monte Rivas y de su entorno natural	5
58/2007	CABEZON DE LA SAL (AYTO)	Regeneración ambiental de espacios degradados	6,75
59/2007	CABEZON DE LIEBANA (AYTO)	Acondicionamiento parque fluvial del río Bullón	5,75
62/2007	PERROZO (PEDANÍA)	Rehabilitación y acondicionamiento de plaza pública	2,75
64/2007	CABEZON DE LIEBANA (PEDANÍA)	Acondicionamiento parque público en Cabarizzo	4,75
65/2007	PESAGUERO (AYTO)	Restauración paisajística "La Castañeda"	6,5
66/2007	SANTA MARIA DE CAYÓN (AYTO)	Acondicionamiento y restauración del entorno del lavadero de Esles	6,75
68/2007	ARENILLAS DE EBRO (JV)	Acondicionamiento de lavadero y fuente pública	6,25
71/2007	ALFOZ DE LLOREDO (AYTO)	Acceso a la Cueva de Las Aguas	4

3º.- Considerar excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva las solicitudes siguientes por las causas que se indican a continuación:

- Ayuntamiento de Suances (EXP 72/2007), con fecha 20 de febrero de 2007, y nº 2681, fue requerido para informar a la Administración de entre los proyectos presentados, aquel que deseaba que fuera objeto de tramitación, no comunicando su decisión en el plazo otorgado al efecto.

- De conformidad con el artículo 4, apartados 6 y 8 de la orden reguladora, no constituye en ningún caso objeto de subvención la restauración o rehabilitación de senderos, lo que ha motivado la exclusión de los proyectos presentados por los Ayuntamientos de Colindres (EXP. 32/2007) y Cieza (EXP. 70/2007).

4º.- Dar por desistidos de su solicitud a:

EXPTE Nº	ENTIDAD LOCAL	CAUSA DE DESISTIMIENTO
5/2007	PIASCA (JV)	NO SUBSANA
14/2007	CAMALENO (AYTO)	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
35/2007	STA. CRUZ DE BEZANA (AYTO)	NO SUBSANA
39/2007	VALLÉS PASIEGOS (MCDAD.)	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
44/2007	SANTANDER (AYTO)	SUBSANACIÓN INCOMPLETA
49/2007	ELECHAS (JV)	NO SUBSANA CORRECTAMENTE
56/2007	SANTILLAN-BORIA (JV)	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
61/2007	ASTILLERO (AYTO)	SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
63/2007	CAHECHO (PEDANÍA)	NO SUBSANA
67/2007	RUILLOBA (AYTO)	NO SUBSANA CORRECTAMENTE
69/2007	LA REVILLA (JV)	NO SUBSANA CORRECTAMENTE

5º.- Disponer un gasto de doscientos mil euros (200.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.762.01.

Santander, 21 de agosto de 2007.—El secretario general (P.S. Decreto Cantabria 177/2003), Ana Isabel Ramos Pérez.
07/11971

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 56/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar Actuaciones de Rehabilitación y Restauración Ambiental y Acondicionamiento Paisajístico, realizadas por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante al año 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED 8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el consejero de Medio Ambiente con fecha 21 de agosto de 2007.

“Visto el expediente referente a la concesión de SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO, REALIZADAS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, DURANTE EL AÑO 2007, convocadas por la Orden MED 56/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de un gasto de doscientos mil euros (200.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 9 de citada orden y el 8 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO, REALIZADAS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, DURANTE EL AÑO 2007, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo informe fiscal previo y favorable.